



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

¡Un Gobierno cerca de Ti!



¡Salvemos Apurlec!



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Motupe, viernes 6 de marzo del 2020

OFICIO N° 081 - 2020 – MDM/A

SEÑORA : Angela del Rosario Díaz Vargas
Fiscal Adjunta Provincial

Ciudad

Asunto: Información solicitada sobre acciones de fiscalización ambiental.

Referencia: - Oficio S/N -2020-1 FPPC- MOTUPE/ADV del 20 /2/2020

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Motupe y a la vez dar respuesta en referencia al asunto, para ello, se adjunta el informe de supervisión ambiental N° 001 - 2020- MDM. De fecha 13 de febrero del 2020, a través del cual, se informa las acciones de supervisión realizada a criaderos de porcinos clandestinos, ubicados en el sector Leticia, de propiedad del señor Felipe Serrato Taboada, frente a la denuncia ambiental por criadero de porcinos r de la señora Blanca Lucia Sánchez Niño y otros por la existencia de un criadero de porcinos en el sector Leticia- Motupe

Se adjunta copia de Denuncia ambiental, con su correspondiente traslado a la Oficina de servicios a la Localidad.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime convenientes

Atentamente.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
 35 Años defendiendo la legalidad

"Año de la Universalización de la Salud"

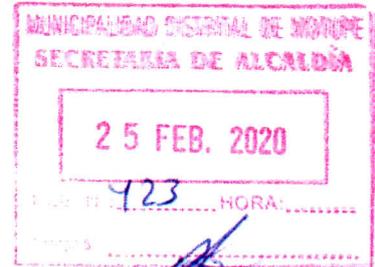
1º Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Motupe

Motupe, 20 de febrero de 2020.

OFICIO N°S/N-2020-1FPPC-MOTUPE/ADV

Señor:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
 Motupe



Asunto: Remita Información

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez; **SOLICITARLE**, disponga a quien corresponda se sirva **informar** las actuaciones realizadas en mérito a la solicitud presentada por la persona de **BLANCA LUCÍA SÁNCHEZ NIÑO**, identificada con DNI N° 17577682, respecto a la presunta crianza informal de cerdos por parte del señor **FELIPE SERRATO TABOADA**, lo cual vendría generando malestar en los vecinos y representaría un posible foco infeccioso ; ello por ser necesario en la investigación que se sigue vía prevención del delito. Agradezco la atención que le brinde al presente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
 Abog. Argelia del Rosario...
 Fiscal Adjunta Provincial (T)
 • Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Motupe
 Distrito Fiscal de Lambayeque



Pase a Atención y notifique al Sr. Felipe Serrato Taboada, autor de la copia de este documento 26-02-2020





INFORME DE SUPERVISION AMBIENTAL N°001-2020-MDM

A : Victoria Beatriz Nicolaza Escalante Arboleda.
Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente- MDM.
DE : Segundo Emiliano Cruz Reyes, Percy Manuel Luna Severino, Catherine del Rocío Barreto Faya - Equipo de Supervisión y fiscalización Ambiental (PLANEFA-2020-MDM).
ASUNTO : Resultado de las acciones de Supervisión a **Criaderos Clandestino de porcinos Realizada el 13/02/2020 al 13/02/2020 del Administrado Felipe Serrato Taboada DNI N° 17570216.**
REFERENCIA: Acta de Supervisión del 13/02/2020.
FECHA : Motupe 13 de Febrero del 2020.

I. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de Motupe aprueba con Resolución de Alcaldía N°219-2019-MDM/ A el Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental PLANEFA-2020, con la finalidad de contar con un documento de gestión ambiental donde se programe y planifique las actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que implementara a sus administrados el Gobierno Local en su calidad de EFA.

El administrado citado ha sido quejado por la Señora Blanca Lucia Sánchez Niño y otros, con fecha 06 de febrero del 2020 con Resolución de Alcaldía N°005-2020-MDM-A, de fecha 03.01.2020, se designa a las personas encargadas de implementar el Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental PLANEFA-2020 de la Municipalidad de Motupe.

II. Objetivo de la Supervisión.

Supervisar que la actividad desarrollada por el administrado, no vulnere el medio ambiente y por ende la salud de la población.

La supervisión versa sobre la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Motupe en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa ambiental vigente al momento de la supervisión.

2.1 Tipo de Supervisión.

Especial.

2.2 Nombre o Razón Social del Administrado.

Morador del Caserío Leticia -Motupe:

Sr .Felipe Serrato Taboada.

2.3 Actividad o función desarrollada por el Administrado.

Criadero clandestino de porcinos.

Actividad: Crianza de porcinos

2.4 Nombre y Ubicación de la unidad fiscalizable o dependencia, precisando el componente o instalación de supervisión.

El criadero clandestino de porcinos se ubica en el Caserío Leticia del Distrito de Motupe, Provincia y Departamento de Lambayeque.

III. ANALISIS DE LA SUPERVISION.

Realizada la Supervisión y levantada el acta correspondiente, se procede al análisis como se detalla a continuación.

3.1 Análisis de los cumplimientos de las obligaciones fiscalizables con la referencia de los respectivos medios probatorios.

➤ **Manejo de residuos sólidos.**

- Presencia de residuos sólidos esparcidos en los corrales y parte externa.

➤ **Emisión de elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.**

- Se observan heces y desechos de los porcinos que emanan olores desagradables.
- Se observa heces en los corrales de los animales.

3.2 Análisis de los incumplimientos de las obligaciones fiscalizables, con la referencia a sus respectivos medios probatorios.

- Falta mantenimiento, limpieza y desinfección del área de los corrales.

- No cuenta con los servicios básicos.

- Se ubica en la parte urbana del Sector Leticia.

- Los corrales clandestinos son construidos de material rustico y antihigiénicos.





- Los corrales son inadecuados en la parte interna y externa, falta limpieza y desinsectación.
 - Se observa variedad de residuos sólidos y líquidos, que emanan olores desagradables contaminando el medio ambiente.
- 3.3 **Análisis de los incumplimientos que fueron objeto de subsanación, o de ser el caso, de las acciones que coadyuvan a la restauración, rehabilitación o reparación propuestas por el administrado, con la referencia a los respectivos medios probatorios.**
- Se procedió a dejar la 1° **notificación** al ciudadano Felipe Serrato Taboada del Sector Leticia, para que retire sus animales a lugares alejados, por presentar olores desagradables, los mismos que se perciben en el sector.
- 3.4 **Detalle del seguimiento del cumplimiento de las medidas administrativas dictadas con anterioridad, de ser el caso.**
- No se ha desarrollado supervisiones con anterioridad a la presente.
 - **Identificación de las presuntas infracciones administrativas, los presuntos responsables y los medios probatorios que lo sustenten, de ser el caso.**
 - Los corrales clandestinos son construidos de material rustico y antihigiénicos.
 - Los corrales son inadecuados en la parte interna y externa le falta limpieza y desinfección.
 - Se observa variedad de residuos sólidos y líquidos que emanan olores desagradables contaminando el medio ambiente.
 - El personal de EFA – Motupe dio a conocer al Sr. Felipe Taboada Serrato, propietario **riesgo la salubridad e higiene del sector Leticia.**
 - **La identificación de las medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión materia del informe.**
 - Se notificó al administrado de este rubro.
 - **La propuesta de medida administrativa, de ser el caso.**
- En este caso específico, como medida administrativa se procedió a notificar al quejado para que retire los animales a lugares más alejados de la población de Leticia, evitando que los fuertes olores afecten a los mismos. Dándole un plazo de 15 días.

IV. CONCLUSIONES.

Realizado el análisis de la información obtenida durante la supervisión a los administrados, se concluye lo siguiente:

- a) El personal de la EFA – Motupe dio a conocer al propietario del criadero de porcinos que la proliferación de moscas y olores desagradables ponen en riesgo la salubridad e higiene de la población.
- b) Al administrado se le recomienda el retiro de los animales a lugares alejados del Sector Leticia en un plazo de 15 días.

V. RECOMENDACIONES.

La Municipalidad Distrital de Motupe, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), brinda las siguientes recomendaciones al administrado:

5.1 **Obligaciones respecto de las cuales corresponde el inicio de un procedimiento administrativo sancionador o el archivo del expediente, según corresponda.**

- En atención a lo expuesto, corresponde el inicio de un procedimiento administrativo al administrado.
- **Imposición de medida administrativa.**
- En atención a lo expuesto, si corresponde la imposición de medidas administrativas al administrado.

5.2 **Exhortación del incumplimiento de las funciones de Fiscalización a cargo de la EFA u otras medidas.**

- Se recomendó que cuando se retire a los animales porcinos tendrá que hacer un saneamiento General al área y retirar toda clase de vestigios del criadero para minimizar los olores desagradables.

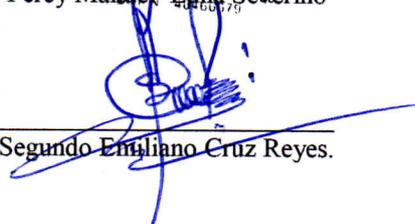
- **Que se derive a la Autoridad instructora (Unidad de Administración Tributaria para los fines pertinentes.**

Municipalidad Distrital de Motupe
Manuel Luna Serrato
POLICIA MUNICIPAL N° 06
DNI N° 40466679



VI. ANEXOS.

- Acta de Supervisión Ambiental.
- Registro fotográfico.

ELABORADO POR :	<p> Municipalidad Distrital de Motupe Percy Manuel Luna Severino MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOTUPE Percy Manuel Luna Severino</p> <p> Segundo Emuliano Cruz Reyes.</p> <p> Catherine del Rocío Barreto Faya. Equipo de Supervisión Ambiental</p>
APROBADO POR :	<p> SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE Lc. Victoria Escalante Arboleda SUB GERENTE</p> <p>Victoria Beatriz Nicolaza Escalante Arboleda Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente- MDM.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
TUPAC AMARÚ N° 531 - TELEFAX: 074-426013

APROBACION DEL INFORME DE SUPERVISION POR PARTE DE LA AUTORIDAD
DE SUPERVISION

Motupe, 13 de Febrero del 2020.

VISTO, el INFORME DE SUPERVISION AMBIENTAL N°01-2020-MDM, producto de la supervisión realizada a Criadero Clandestino de Porcino, el día 13 de Febrero del 2020, en el Sector Leticia del Distrito de Motupe y estando de acuerdo con lo expuesto, apruébese el Informe citado; en consecuencia, remítase el presente Informe al administrado para su conocimiento y atención correspondiente –Prosiga su trámite.

AUTORIDAD DE SUPERVISION EFA

Firma	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE Lit. Victoria Escalante Arboleda SUB GERENTE
Nombre:	VICTORIA ESCALANTE ARBOLEDA
Cargo :	Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente- MDM.
DNI :	43813052

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Motupe, 06 de febrero de 2020

SEÑOR : Victoria Escalante Arboleda
Jefa del Área de Servicios a la Comunidad del distrito de Motupe

ASUNTO : *Presenta queja por criadero de cerdos.*

Blanca Lucía Sánchez Niño, identificada con DNI N° 17577682 con domicilio actual en Caserío “LETICIA” - Motupe, ante usted con todo respeto me presento y expongo:

Que, en este caserío existe un criadero de CERDOS de propiedad del señor FELIPE SERRATO TABOADA el mismo que tiene muchos años de existencia y las autoridades de dicho caserío no han hecho nada por erradicar o reubicarlo y, como producto de esta crianza **emanan olores nauseabundos e insoportables** el mismo que trae consigo moscas y ratas; por consiguiente, se genera la aparición de enfermedades múltiples. Además, hago de su conocimiento que para alimentar a estos animales se provee camiones con **mango remaduro, pepa de maracuyá, cáscara de limón y otros afines**, qué al entrar en contacto con el calor se descomponen.

Por lo que acudo a vuestra persona para que tome cartas en el asunto y salvaguarde la salud de tantos niños y niñas, como también de ancianos. De no ser atendida estaré obligada acudir a instancias superiores para hacer RESPETAR mis derechos y la de mis vecinos.

Por lo expuesto, es justicia.

Leticia – Motupe, 06 de febrero de 2020



Blanca Lucía Sánchez Niño
Blanca Lucía Sánchez Niño
DNI N° 17577682



Recubi:
Blanca Lucía Sánchez Niño
DNI N° 02
HORA: 9:20 AM
Fecha: 12-02-2020

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 FECHA: 07-02-2020
 HORA: 09:10
 REGISTRO N°: 805
 FIRMA: [Signature]

MEMORIAL

SEÑORITA: Victoria Escalante Arboleda
 Jefa del Área de Servicios a la Comunidad de la MDM

Los abajo firmantes comuneros moradores del Caserío Leticia, jurisdicción de la Comunidad Campesina “San Julián” del distrito de Motupe, expresan su cordial saludo y manifiestan lo siguiente:

Ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente, que en nuestro caserío existe un criadero de CERDOS el mismo que tiene muchos años de existencia y las autoridades no han hecho nada por erradicar, es el caso que como producto de esta crianza emanan olores nauseabundos e insoportables el mismo que trae consigo moscas y ratas responsables de la aparición de enfermedades múltiples causando malestar en toda la comunidad. Acudimos a vuestra persona para que tome cartas en el asunto y salvaguardar la salud de muchos niños y ancianos.

De no ser escuchados nos veremos obligados acudir a instancias superiores para hacer valer nuestros derechos.

Por lo expuesto a usted señorita confiamos en que dará solución a este problema que aqueja a nuestro sector.

Leticia – Motupe, 06 de febrero de 2020

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
.....	Jaime Maza Campos	40738253	[Signature]
.....	Margarita Hernandez Ojeda	16745711	[Signature]
.....	Francisca Niño Beltrán	17570714	Francisca Niño Beltrán
.....	Eloy Sánchez Niño	17627344	[Signature]
.....			

Municipalidad Distrital de Motupe
 DIVISION DE SERVICIOS PUBLICOS
 LOCALES
 07 FEB. 2020
 Hora: Reg.: 232
 FIRMA: [Signature]

DENUNCIA AMBIENTAL

MOTUPE, 13 DE FEBRERO DE 2020

TIPO DE DENUNCIA:

Verbal () con traslado a FUT () o libro de denuncias ambientales ()

Escrita: (X) FUT () Otros () Número de documento: Fecha:

DECLARANTE: Nombre y Apellidos Blanca Lucia Sanchez Niño DNI 17577682

Dirección Leticia Referencia:

Teléfono: Correo electrónico:

En el uso de mis facultades, acudo a la Municipalidad Distrital de Motupe, Sub Gerencia de Servicios a la Localidad a dejar

constancia que se viene generando daño al ambiente (DESCRIBIR COMPONENTE AMBIENTAL MENTE AFECTADO)

AIRE () AGUA () SUELO () BIO DIVERSIDAD

Que en este caserío existe un chadero de cerdos de propiedad del Señor Felipe Serrato Taboada el mismo que tiene muchos años de existencia y las autoridades de dicho caserío no han hecho nada por erradicar o reubicarlo, como producto de esta crianza emanan olores muy abundantes e insoportables el mismo que trae consigo moscas y ratas, por consiguiente, se genera la aparición de enfermedades múltiples. Además, hago de su conocimiento que para alimentar a estos animales se provee camiones con mango de madera, pepa de maracuyá, cascara de limón y otros apices, que al estar en contacto con el calor se descomponen por lo que ayudo a nuestra persona para que tome cartas en el asunto y salvaguarde la salud de tanto niños y niñas, como también ancianos.

Persona natural o jurídica que genera daño al ambiente

Felipe Serrato Taboada

Firma del Declarante de la denuncia

Nombre y Apellidos Blanca Lucia Sanchez Niño DNI 17577682

LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD SE COMPROMETE

Firma del funcionario que recibe la denuncia

Nombre y apellidos Segundo E. Cruz Reyes DNI 17610069

Seguimiento a la denuncia

II. TRASLADO A OTRA OFICINA: Documento

FECHA DE 201

REPORTE A MINAM Documento

FECHA DE 201



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE



Túpac Amaru N° 531 - Teléfono 074426013

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EFA-MOTUPE

NOTIFICACIÓN N° 91

Señor (a) : FELIPE SERRATO TABOADA
 Dirección : CASERIO LETICIA
 Asunto : RETIRAR CRIADERO DE PORCINOS
 Fecha : 13 FEBRERO DEL 2020

La Municipalidad Distrital de Motupe, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental EFA-Motupe, comunica a Usted que se viene recibiendo denuncias de algunos vecinos por los olores desagradables que se percibe en el sector, debido a la crianza de porcinos que usted realiza en su predio, vulnerando la salud y tranquilidad de los moradores. En tal sentido, se le exhorta el traslado de sus porcinos a lugares alejados de la población, en un plazo de 15 días.

Caso contrario se aplicara lo contemplado en la Ley de Municipalidades N° 27972, Art. 80 Saneamiento, Salubridad y Salud.

el Inciso 1.2: Regula y Controla la Emisión de Humos, Gases, Ruidos y demás elementos contaminantes de la Atmosfera y el Ambiente.

Notifico, para su conocimiento y cumplimiento

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Motupe
 Percy Manuel Guerra Severino
 POLICIA MUNICIPAL N° 08
 DNI N° 4056679

Policia Municipal
 N° 08

Recibi
 Felipe Serrato Taboada
 DNI 17570216
 13.10 PM

13-02-2020



DIVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2019 – MDM/A

ACTA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Siendo la 13:10 P.M. horas del día 13 de FEBRERO del año 2020, la Municipalidad Distrital de Motupe en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA-Motupe) realiza la presente supervisión ambiental con la finalidad de verificar el cumplimiento de La normativa ambiental a: CRIDDERO EL UNDESTINO DE PORCINOS UBICADO EN CASERIO "LETICIA" DISTRITO DE MOTUPE - LAMBAYEQUE

Pertenece al sector/actividad: CRIANZA DE PORCINO - UNDESTINO

Participan en esta inspección de parte de la EFA - Motupe: OSWALDO TELLO MORA, PERCY MANUEL LUNA SEVERINO, SEGUNDA EMILIANO CRUZ REYES

Y de parte de la entidad supervisada: FELIPE SERRATO TABOADA, CON DNI N° 17570216 - PROP DE CRIDDERO DE PORCINOS.

En el momento de la Supervisión se verifico in situ:

a) Disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales: SE OBSERVA DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DE PORCINOS EN CORRALES, FALTA LIMPIEZA Y MANTO

b) Emisión de humos, gases, material particulado y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente: SE PERCIBEN OLORES DESAGRADABLES EN CORRALES Y ENTORNO QUE AFECTA A LOS VECINOS DEL CASERIO Y AL MEDIO AMBIENTE.

c) Ruidos y Vibraciones: _____

d) Residuos Sólidos: SE OBSERVAN RESIDUOS SECOS Y FRESCOS ESPOR- Almacenamiento: CIDOS EN LOS CORRALES PARTE INTERNO Y EXTERNO EMANANDO CONTAMINACIÓN.

Barrido: NO REALIZA LIMPIEZA

Segregación: NO REALIZA

Disposición Final: _____

Segregación y manejo RAEE: _____

Residuos de la Construcción y Demolición: _____

e) Agua Potable, Alcantarillado y Desagüe: NO CUENTA CON SERVICIOS BASICOS.

f) Componentes adicionales (INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS)

Describir: _____

-Educación Ambiental: _____



DIVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

-Participación Ciudadana.....

-Ecoeficiencia.....

-Denuncias Ambientales.....

-Certificación Ambiental de Obras de Infraestructura.....

g) Componentes Adicionales (SOCIEDAD CIVIL Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES)

-Educación Ambiental.....

-Participación Ciudadana.....

-Sabe que puede realizar denuncias ambientales.....

-Certificado Ambiental de Obras de Infraestructura.....

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- Los CORRALES CLANDESTINOS SON CONSTRUIDOS DE MATERIAL RUSTICO Y ANTIHIGIENICOS.
- Los CORRALES SON INADECUADAS Y EN LA PARTE INTERIOR Y EXTERIOR LE FALTA LIMPIEZA Y DESINFECCION SE OBSERVA VARIEDAD DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS QUE EMANAN OLORES DESAGRADABLES CONTAMINANDO EL MEDIO AMBIENTE.
- EN CONCLUSION NO CUENTA CON UN MANEJO SANITARIO ADECUADO.
- EN LOS CORRALES SE OBSERVAN DOCE PORCINOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOTUPE



DIVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

En señal de Conformidad firman las personas presentes en la supervisión:

<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: OSWALDO TELLO MORI</p> <p>Cargo: <i>servidor municipal</i></p> <p>DNI N° 17570851</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>	<p>POR LA ENTIDAD SUPERVISADA</p> <p>Nombres y Apellidos: FELIPE SERRATO TOBOSO</p> <p>Cargo: <i>PROPIETARIO</i></p> <p>DNI N° 17570216</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: SEGUNDO E. CRUZ REYES</p> <p>Cargo: <i>SUPERVISOR</i></p> <p>DNI N° 17610064</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i> Municipalidad Distrital de Motupe Segundo E. Cruz Reyes POLICIA MUNICIPAL N° 01 DNI N° 17610064</p>	<p>POR LA ENTIDAD SUPERVISADA</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos: PERCY M. LUNA SEVERINO</p> <p>Cargo: <i>SUPERVISOR</i></p> <p>DNI N° 49466679</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i> Municipalidad Distrital de Motupe Percy Manuel Luna Saichin POLICIA MUNICIPAL N° 01 DNI N° 49466679</p>	<p>PERITO Y/O TECNICO</p> <p>Nombres y Apellidos: VICTOR M. ZAPATA ATOCHE</p> <p>Cargo: <i>AGENTE SERENA 260</i></p> <p>DNI N° 4184775</p> <p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>	<p>POR OTRAS INSTITUCIONES</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>
<p>POR LA EFA-MOTUPE</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>	<p>POR OTRAS INSTITUCIONES</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI N°</p> <p>Firma:</p>



